



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 960 - 2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de agosto de 2010

16 SEP 2010

Yriza Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 125-2010-GDS/MPP de fecha 16 de agosto de 2010, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente de Desarrollo Social solicita se autorice el viaje del Econ. Víctor Quiroga Belupú, Adjunto de la Gerencia de Desarrollo Social, y el Arq. Carlos Alberto Chacón López, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, a la ciudad de Lima del 17 al 20 de setiembre del año en curso, con la finalidad que en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, realicen una serie de gestiones en relación al expediente del "Mejoramiento Integral del Asentamiento Humano Las Capullanas y la Asociación Pro Vivienda Gustavo Mohme";

Que, a través de proveído de fecha 16 de agosto de 2010, la Gerencia Municipal autoriza se emita Resolución de Alcaldía que disponga la comisión de servicios antes mencionada, debiendo otorgárseles pasajes via terrestre y viáticos por cuatro días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante proveído de fecha 17 de agosto de 2010, señala que el egreso generado por la referida comisión de servicios, debe afectarse a las Partidas 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Econ. Víctor Quiroga Belupú y del Arq. Carlos Alberto Chacón López, a la ciudad de Lima del 17 al 20 de agosto de 2010, con la finalidad que realicen las acciones descritas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes via terrestre Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos por cuatro días (del 17 al 20 de agosto de 2010) a favor del Econ. Víctor Quiroga Belupú y del Arq. Carlos Alberto Chacón López, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios).

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a los interesados; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal y a la Unidad de Procesos Técnicos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Mónica Zapata de Casapán
Alcalde

[Firma]
Gerente de Desarrollo Social

